

Informe Especial

GASTO FEDERALIZADO

Cuenta Pública 2017



ÍNDICE

1. PREÁMBULO	337
2. GASTO FEDERALIZADO	339
3. INCONSISTENCIAS MÁS REPRESENTATIVAS EN LA REVISIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO	346
4. CONCLUSIONES	352

ORIGINAL ORFIS

1. PREÁMBULO

Los recursos federales (aportaciones, participaciones, subsidios, etc.) que recibe el Estado de Veracruz, representan aproximadamente el 92.5% de sus ingresos totales, motivo por el cual su fiscalización, a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) celebrado con dicha instancia federal, es de suma importancia.

La deficiente aplicación de algunos fondos federales con respecto al fin al que estaban destinados, ha impactado de manera desfavorable en las condiciones de vida de los veracruzanos, especialmente porque no se han alcanzado los niveles de bienestar en materia de salud, educación, desarrollo social, seguridad e infraestructura, entre otras necesidades ciudadanas; generando en consecuencia, observaciones por parte de la ASF y del propio ORFIS.

La ASF señala en su Informe General de la Cuenta Pública 2016, con cifras de corte al 20 de febrero de 2018, un monto pendiente de solventar correspondiente al Gasto Federalizado Programable y No Programable transferido al Gobierno del Estado que se encuentran en diversas fases del proceso de su gestión por **76,603.4 MDP**, de los cuales, 25,449.6 MDP corresponden al monto pendiente de solventar del 2012 al 2015; 6,560.1 MDP al importe de Procedimientos Resarcitorios; 10,816.9 MDP al monto observado en la Cuenta Pública 2016 de las Auditorías al Gasto Federalizado; 21,428.3 MDP al monto de Denuncias de Hechos, 4,770.2 MDP al monto de Denuncias Penales relacionadas con simulación de reintegros y derivado de la fiscalización a las Participaciones Federales 2016, se observan 7,578.3 MDP.

Asimismo, en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017, con cifras al 29 de junio de 2018, la ASF presenta resultados de 10 auditorías directas, observando un monto de **528,275.64 MDP**.

Las principales observaciones determinadas en las auditorías al Gasto Federalizado son las siguientes:

1. Recursos pendientes de acreditar su destino,
2. Aplicación de recursos en concepto distintos a los objetivos del fondo o programa,
3. Recursos no entregados a los entes ejecutores,
4. Ausencia de documentación justificativa y comprobatoria en materia financiera y de obra pública,
5. Recursos pendientes de devengar,
6. Pago de conceptos extraordinarios de obra sin autorización,
7. Pagos por conceptos de obra no ejecutada,

8. Transferencias de recursos entre distintas cuentas bancarias,
9. Transparencia insuficiente en la gestión de los recursos,
10. Deficiencia en los avances trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En este contexto, los recursos federales que tienen un destino específico como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...” (sic)

Deben ser aplicados correctamente, lo que resultara en abatir el rezago social y la pobreza extrema; elevar el bienestar de los veracruzanos, otorgándoles obras y servicios de calidad como una obligación de los servidores públicos cada vez que apliquen recursos federales, estatales y/o municipales.

ORIGINAL ORFIS

2. GASTO FEDERALIZADO

El Gasto Federalizado se integra por dos componentes:

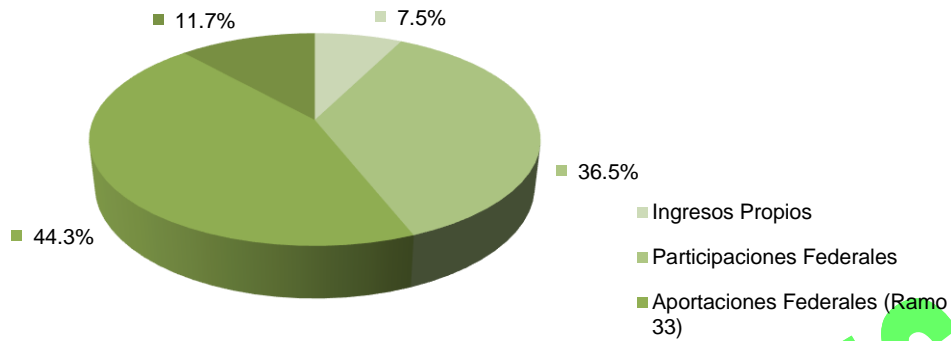
- Las Participaciones Federales o Gasto Federalizado No Programable, conocido como Ramo 28, cuya aplicación no está condicionada, por lo que es de libre administración hacendaria, mismas que a partir de 2016 son fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación.
- Las transferencias condicionadas o Gasto Federalizado Programable, que conocemos como aportaciones federales o Ramo 33, y a través de Fondos destinados a gastos específicos, señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y otras disposiciones como Reglas de Operación o Lineamientos Específicos.

Estos recursos que el Gobierno Federal transfiere a las Entidades Federativas y por su conducto a los Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, tienen como propósito abatir la pobreza, rezago social, impulsar el desarrollo regional, atender necesidades en materia de educación, salud, seguridad, justicia, infraestructura y en general a brindar servicios o ejecutar obras públicas de beneficio colectivo.

Al significar éstos la principal fuente de ingresos de los Gobiernos Estatales y Municipales, su fiscalización es de gran relevancia, por ello, los recursos transferidos son revisados de forma directa por la ASF y de manera coordinada con las Entidades de Fiscalización Superior Locales, en el caso de Veracruz por el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

El Gasto Federalizado representa aproximadamente el 92.5% de los recursos recaudados por el Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2017, como se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica Número: 1 Ingresos Totales



Fuente: Cuenta Pública Consolidada Tomo I del Gobierno del Estado 2017, página 69.

Tipos de auditorías que realiza la ASF:

Directas:

Las Auditorías Directas son aquellas que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los fondos o programas federales ejercidos por el Estado con personal de esa Entidad de Fiscalización Superior.

Al respecto, la ASF comunicó al ORFIS mediante oficio AEGF/0033/2018 de fecha 15 de enero de 2018 y de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero del presente y con las modificaciones al Programa en comento anunciadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio del año en curso, que de **manera directa** llevaría a cabo 41 auditorías al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2017, por lo que no fueron motivo de revisión por el ORFIS.

Cabe mencionar que las Auditorías Directas que se describen a continuación son susceptibles de modificarse o ampliarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Cuadro Número: 1 Auditorías Directas

Nº.	Descripción	Ente Fiscalizable
1	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	Universidad Veracruzana (UV)
2	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

N°.	Descripción	Ente Fiscalizable
3	Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
4	Fortalecimiento Financiero	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
5	Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
6	Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Secretaría de Salud Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEEV) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
7	PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
8	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEEV) Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Universidad Veracruzana (UV)
9	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
10	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
11	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
12	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
13	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
14	Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
15	Recursos del Programa Escuelas al CIEN	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
16	Recursos Federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud (REVEPSS)
17	Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
18	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
19	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
20	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Acayucan, Veracruz

N°.	Descripción	Ente Fiscalizable
21	Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)	Acahucan, Veracruz
22	Construcción y Equipamiento e Instalaciones de la Sala de Conciertos Foro Boca	Boca del Río, Veracruz
23	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Boca del Río, Veracruz
24	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Boca del Río, Veracruz
25	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Coatzacoalcos, Veracruz
26	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Córdoba, Veracruz
27	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Minatitlán, Veracruz
28	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Orizaba, Veracruz
29	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Pánuco, Veracruz
30	Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)	Pánuco, Veracruz
31	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Papantla, Veracruz
32	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Poza Rica de Hidalgo, Veracruz
33	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Santiago Tuxtla, Veracruz
34	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Soledad Atzompa, Veracruz
35	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Tantoyuca, Veracruz
36	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Tuxpan, Veracruz
37	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Veracruz, Veracruz
38	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Veracruz, Veracruz

N°.	Descripción	Ente Fiscalizable
39	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Xalapa, Veracruz
40	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Zongolica, Veracruz
41	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Zongolica, Veracruz

Fuente: Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

Derivado de las **41 Auditorías Directas** Programadas y de acuerdo a los Informes Individuales publicados en la página de internet de la ASF, al 29 de junio de 2018, se presentaron avances en los resultados de las auditorías en comento realizadas en el Estado, a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, resaltando lo siguiente:

N°. Prog.	Entidad Responsable	Fondo	Monto Observado (Miles de Pesos)
1	SEFIPLAN, SIOP, SESVER, IEEV y CAEV	Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz	\$0.00
2	SEFIPLAN y SESVER	PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud	212,657.73
3	SEFIPLAN, SIOP, SSP E IPE	FAFEF Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	76,421.47
4	SEFIPLAN y SESVER	FASSA Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	17,035.38
5	SEFIPLAN y RVEPSS	SEGURO POPULAR Recursos Federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	217,567.38
6	Municipio de Acayucan	FORTASEG Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública	4,348.59
7	Municipio de Boca del Río	Foro Boca Construcción y Equipamiento e Instalaciones de la Sala de Conciertos Foro Boca, en el Municipio de Boca del Río, en el Estado de Veracruz.	0.00
8	Municipio de Boca del Río	FORTALECE Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	245.09
9	Municipio de Pánuco	FORTASEG Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública	0.00

Nº. Prog.	Entidad Responsable	Fondo	Monto Observado (Miles de Pesos)
10	Municipio de Veracruz	FORTALECE Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0.00
TOTAL			\$528,275.64

Coordinadas:

Están contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la ASF y se realizan de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior Locales, con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a fin de incrementar la cobertura en la revisión del Gasto Federalizado, evitar la duplicidad de funciones e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías; se desarrollan bajo el marco jurídico federal, con los procedimientos y muestras de auditoría determinadas por la ASF, atendiendo los plazos y formas legales de esta instancia.

Los trabajos de auditoría se ajustaron a los plazos que la ASF estableció, se aperturan con las actas de formalización e inicio de los trabajos de auditoría que celebraron de manera coordinada la ASF, el ORFIS y los Entes Fiscalizables.

Concluidos los procedimientos de auditoría, que en los Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales 2017 se establece sean efectuados por las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, los resultados se entregan a la Auditoría Superior de la Federación en los tiempos establecidos. De esta manera, la ASF conformará y dará a conocer a las Entidades Fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas Entidades Fiscalizadas presenten ante la ASF las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones y aclaraciones recibidas de los Entes Fiscalizables, integrará los hallazgos a sus Informes Individuales que concluyan durante el periodo respectivo, mismos que entregarán a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el último día hábil de los meses de junio y octubre de 2018, así como el 20 de febrero de 2019, por lo que compete a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Al ajustarse las Auditorías Coordinadas a los plazos y formas legales de la ASF, los resultados de los procedimientos que el ORFIS realizó relativos al ejercicio de estos recursos federales, serán presentados únicamente en el Informe del Resultado de la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a la Cuenta Pública 2017; por lo que la gestión de las observaciones determinadas y de las acciones promovidas son responsabilidad de la ASF.

Los Entes Fiscalizables a los que se practicó auditoría a las Participaciones Federales se detallan a continuación:

Cuadro Número: 2 Entes Fiscalizables a los que se les practicaron auditorías a las Participaciones Federales

N°.	Descripción	Número de Auditoría	Ente Fiscalizable
1	Distribución de las Participaciones Federales	1468	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
2	Participaciones Federales a Entidades Federativas	1471	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
3	Participaciones Federales a Municipios	1489	Boca del Río, Veracruz
4	Participaciones Federales a Municipios	1491	Coatzacoalcos, Veracruz
5	Participaciones Federales a Municipios	1493	Córdoba, Veracruz
6	Participaciones Federales a Municipios	1495	Minatitlán, Veracruz
7	Participaciones Federales a Municipios	1497	Orizaba, Veracruz
8	Participaciones Federales a Municipios	1501	Papantla, Veracruz
9	Participaciones Federales a Municipios	1503	Poza Rica de Hidalgo, Veracruz
10	Participaciones Federales a Municipios	1507	Tantoyuca, Veracruz
11	Participaciones Federales a Municipios	1509	Tuxpan, Veracruz
12	Participaciones Federales a Municipios	1513	Xalapa, Veracruz

Fuente: Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

3. INCONSISTENCIAS MÁS REPRESENTATIVAS EN LA REVISIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

De acuerdo a lo señalado por la ASF, las principales observaciones determinadas en las auditorías al Gasto Federalizado en la Entidad Veracruzana son las siguientes:

- Recursos pendientes de acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo o programa.
- Ausencia de documentación justificativa y comprobatoria en materia financiera y de obra pública.
- Recursos pendientes de devengar.
- Pago de conceptos extraordinarios de obra que no cuentan con autorización.
- Pagos por conceptos de obra no ejecutada.

Es importante señalar que en el año 2017, el 73.84% de los ingresos de que dispuso el Estado de Veracruz le fueron transferidos por la Federación y el 35.39% estaban etiquetados para un fin específico.

Respecto de los resultados presentados por la ASF en su Informe del Gasto Federalizado (Primera Entrega), publicado el 29 de junio de 2018, se observa que respecto al Programa de Inclusión Social: Componente de Salud (PROSPERA), Veracruz fue la entidad federativa con el mayor monto observado (212.7 MDP) que representa el 38.8% del monto total observado al programa; asimismo, otro programa que ocupa el tercer lugar a nivel nacional respecto del monto observado son los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular), con 217.6 MDP, que representan el 15.1% del total observado de dicho programa a nivel nacional.

Las inconsistencias en la aplicación de algunos fondos y programas federales para el objetivo al que estaban destinados, ha impactado severamente las condiciones de vida de los veracruzanos, especialmente porque no se han alcanzado los niveles de bienestar en materia de salud, educación, desarrollo social, seguridad e infraestructura, entre otras necesidades ciudadanas; generando también observaciones por parte de la ASF.

Este tema fue abordado más específicamente por la ASF, dentro de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017.

Las observaciones detectadas, la falta de ejercicio oportuno de los recursos, así como el incumplimiento en la entrega de informes y deficiente control interno en el manejo de los fondos federales y las participaciones durante el ejercicio 2017, trajo consigo repercusiones negativas, ubicando al Estado de Veracruz en el penúltimo lugar dentro del Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado (IDGGF) por entidad federativa de la Cuenta Pública 2016 determinado por la ASF y presentado en el Marco de Referencia General del Gasto Federalizado.

Con el propósito de medir la evaluación de la gestión en el ejercicio de los recursos federales transferidos, la ASF formula el Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado (IDGGF) por entidad federativa. Cabe señalar que para la Cuenta Pública 2016, la medición no solo se limita al Gasto Federal Programable, sino que se incorporan también las Participaciones Federales, mediante la consideración de los resultados derivados de las auditorías al proceso de distribución de estos recursos por parte de las entidades federativas a los municipios.

De acuerdo a lo señalado en la tabla de la página 121 del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2016 de la ASF disponible en la página <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/index.html#0>, el monto pendiente de solventar del Gasto Federalizado con cifras a enero 2018 es el siguiente:

Concepto	Monto Pendiente de solventar (Páginas 121 y 122)
Monto pendiente de solventar 2012-2015*	\$25,449.60
Importe de Procedimientos Resarcitorios 2012-2013*	6,560.10
Monto Observado en la Cuenta Pública 2016*	10,816.90
Monto de Denuncias de Hechos*	21,428.30
Monto de Denuncias Penales Relacionadas con Simulación de Reintegros*	4,770.20
Monto Pendiente Participaciones Federales 2016	7,578.30
TOTAL	\$76,603.40

*El monto pendiente de solventar correspondientes al Gasto Federalizado Programable, se obtiene de las cifras de los Pliegos de Observaciones, Procedimientos Resarcitorios y Denuncias pendientes al mes de enero de 2018 del cuadro de la página 121 del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2016.

Respecto a la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017, las observaciones determinadas en los Informes Individuales, publicados en la página de internet de la ASF http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha_GF_a.pdf, se presenta el siguiente análisis:

No. de Auditoría	Entidad Responsable	Fondo		Alcance de Auditoría			Observaciones Pendientes de Solventar		Dictamen
				Universo (Miles de Pesos)	Muestra (Miles de Pesos)	%	PO	Monto (Miles de Pesos)	
1473	SEFIPLAN, SIOF, SESVER, IEE y CAEV		Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz	523,614.70	523,614.70	100.00	0	0.00	El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.
1474	SEFIPLAN y SESVER	PROSPERA	Programa de Inclusión Social: Componente de Salud	316,246.50	308,263.60	97.48	0	212,657.73	Al 31 de diciembre de 2017 y al 28 de febrero de 2018, la entidad federativa no había devengado el 74.4% y el 66.9%, de los recursos transferidos por 235,389.73 miles de pesos y 211,539.40 miles de pesos, respectivamente, más rendimientos generados por 1,118.33 miles de pesos, los cuales están pendientes por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del programa.
1476	SEFIPLAN, SIOF, SSP E IPE	FAFEF	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,525,967.90	2,507,861.40	99.28	0	76,421.47	En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, que generaron 76,421.47 miles de pesos pendientes por aclarar que representan el 3.6% de la muestra auditada y corresponden principalmente a falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria en obra pública; así como, 4,846.2 miles de pesos de recursos no ejercidos que fueron reintegrados a la TESOFE; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.
1480	SEFIPLAN y SESVER	FASSA	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,104,448.10	4,970,708.50	81.43	0	17,035.38	Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no había devengado el 0.4% de los recursos transferidos por un monto de 22,440.6 miles de pesos, los cuales al 31 de marzo de 2018 ya habían sido devengados; sin embargo, está pendiente de acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo un monto de 17,035. miles de pesos.

No. de Auditoría	Entidad Responsable	Fondo		Alcance de Auditoría			Observaciones Pendientes de Solventar		Dictamen
				Universo (Miles de Pesos)	Muestra (Miles de Pesos)	%	PO	Monto (Miles de Pesos)	
1483	SEFIPLAN y RVEPSS	SEGURO POPULAR	Recursos Federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	3,951,400.90	3,137,415.20	79.40	0	217,567.38	Al 28 de febrero de 2018, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no devengó el 5.5% de los recursos transferidos por un monto de 215,607.5 miles de pesos, más rendimientos generados por 1,959.9 miles de pesos.
1486	Municipio de Acayucan	FORTASEG	Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública	10,000.00	8,310.70	83.11	4	4,348.59	En el ejercicio de los recursos, el municipio de Acayucan, Veracruz, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y obra pública, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 4,348.59 miles de pesos, los cuales representan el 52.3% de la muestra auditada y que corresponde principalmente a la falta de documentación justificativa y comprobatoria y por el pago de conceptos extraordinarios de obra sin estar debidamente autorizados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.
1487	Municipio de Boca del Río	Foro Boca	Construcción y Equipamiento e Instalaciones de la Sala de Conciertos Foro Boca, en el Municipio de Boca del Río, en el Estado de Veracruz.	173,669.50	173,669.50	100.00	0	0.00	El H. Ayuntamiento de Boca del Río, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.
1488	Municipio de Boca del Río	FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	17,802.00	17,802.00	100.00	1	245.09	Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave no había devengado el 0.1% de los recursos transferidos por un monto de 1.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. En el ejercicio de los recursos, el municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de

No. de Auditoría	Entidad Responsable	Fondo		Alcance de Auditoría			Observaciones Pendientes de Solventar		Dictamen
				Universo (Miles de Pesos)	Muestra (Miles de Pesos)	%	PO	Monto (Miles de Pesos)	
									recursos y obra pública; así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por un importe de 245.09 miles de pesos, el cual representa el 1.4% de la muestra auditada que corresponden principalmente a pagos por conceptos de obra no ejecutada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.
1500	Municipio de Pánuco	FORTASEG	Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública	10,000.00	8,484.50	84.85	0	0.00	Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó el 100% de los recursos transferidos, por 10,000.0 miles de pesos.
1511	Municipio de Veracruz	FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	27,692.00	26,419.20	95.40	0	0.00	Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave no había devengado el 6.8% de los recursos transferidos por un monto de 1,887.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación más los rendimientos financieros por 45.3 miles de pesos.
TOTAL								528,275.64	

Cabe señalar que una vez presentados los resultados a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la ASF tiene 10 días hábiles para notificarlos a su vez, a las Dependencias y Entidades; las cuales cuentan con 30 días hábiles para enviar a la ASF la documentación y justificaciones para la solventación correspondiente, mismas que serán analizadas por la ASF y ésta deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles.

Es importante mencionar que con el propósito de que los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios se apliquen a los fines previstos por la normatividad, a partir de la Cuenta Pública 2012, en las observaciones que implican un probable daño patrimonial, la ASF exige para su solventación el reintegro a la cuenta del Fondo que corresponda y evidencia de su aplicación en los fines del fondo.

No obstante, el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, repercute en la sociedad veracruzana, por la ausencia de obras y acciones que a su vez traen como consecuencia la pérdida de oportunidades de empleo, bienestar y desarrollo.

En este escenario, es fundamental que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) se apegue a la normatividad inherente a la gestión, recepción, administración y ministración de los recursos federales, dando puntual seguimiento, entre otros mecanismos, a través del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mismo que permite conocer el grado de avance físico a través del Módulo Gestión de Proyectos.

En virtud de que es la propia SEFIPLAN quien realiza los pagos y registra la información en el Módulo Nivel Financiero, esta tiene la posibilidad de conocer la evolución en el ejercicio de los recursos en los diferentes momentos contables; resultando necesaria la conciliación con las Dependencias y Entidades ejecutoras respecto a los avances físicos y financieros, a fin de que las instituciones involucradas, inicien las acciones preventivas y/o correctivas que en el ámbito de sus competencias procedan.

Las ejecutoras del gasto deben igualmente apegarse a la normatividad; fortalecer sus procesos de planeación, programación, ejercicio y comprobación; cumplir las disposiciones en materia de información a la Federación sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos que le son asignados; realizar de manera oportuna las obras y acciones; dar seguimiento puntual a los avances físicos y financieros y tomar las medidas que sean necesarias, para evitar el subejercicio o la aplicación de recursos en conceptos distintos a los fines y objetivos a los que están destinados los Fondos y Programas.

Es de resaltar la responsabilidad que tiene la Contraloría General, en su calidad de enlace del Poder Ejecutivo con la ASF, en el seguimiento a la solventación de las observaciones y acciones emitidas, debiendo vigilar en todo momento el apego a la legalidad, evaluando los avances de presupuestos y programas, así como la aplicación, en su caso, de las sanciones a que haya lugar para evitar la recurrencia de observaciones.

4. CONCLUSIONES

Con lo expuesto en este Informe, se advierte que el Gasto Federalizado representa la mayor fuente de ingresos para el Estado y los Municipios; en lo que respecta a las Participaciones Federales, éstas deben aplicarse para cubrir gasto operativo y deben entregarse a los Municipios en los plazos que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Aportaciones Federales son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal para los Fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las participaciones son recursos transferidos por la Federación a la Entidad Federativa por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), son de libre administración hacendaria, por lo que su destino está previsto en los presupuestos de egresos aprobados por las legislaturas locales, en el caso de los gobiernos de las entidades federativas y por los cabildos en lo que corresponde a los municipios, según corresponda, por lo que se debe poner especial atención a los principales conceptos que generaron observaciones en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2016, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que se describen a continuación:

- a) Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
- b) Falta de documentación comprobatoria del entero del Impuesto Sobre la Renta participable al Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio 2016.
- c) Pagos de remuneraciones en exceso a trabajadores con respecto al tabulador autorizado.

El Gobierno del Estado también recibe recursos federales a través de los Convenios que suscribe con el Gobierno Federal para el ejercicio de los fondos y programas, mismos que pertenecen al Gasto Federalizado Programable.

Asimismo, la limitada radicación de los fondos federales a los Organismos, Dependencias y Entidades ejecutoras y su aplicación a fines y objetivos distintos a los que estaban destinados, ubicó al Estado de Veracruz en la penúltima posición dentro del Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado (IDGGF) por entidad federativa de la Cuenta Pública 2016, formulado por la ASF.

En este sentido, las Dependencias, Entidades y Municipios ejecutores del gasto deben apegarse a la normatividad establecida; fortalecer sus procesos de planeación, programación, ejercicio y comprobación; cumplir las disposiciones en materia de información a la Federación sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos que le son asignados; realizar de manera oportuna las obras y acciones; dar seguimiento puntual a los avances físicos y financieros y tomar las medidas necesarias, para evitar el subejercicio o aplicación de recursos en conceptos distintos a los fines y objetivos a los que estaban destinados.

ORIGINAL ORFIS